

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310671
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicofarmacología y Drogas de Abuso
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	23-07-2012
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	El Máster se imparte por profesores de la U.C.M. Puntualmente participan la U.N.E.D., U.A.B., U.V., U.A.M.
Centro en el que se imparte:	Facultad de Psicología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de

Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

En términos generales, el plan de estudios se ha implantado de acuerdo con lo establecido en la Memoria de verificación modificada. La metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas parece adecuada y coherente con el perfil de competencias y objetivos del título y la normativa de permanencia y transferencia de créditos que se aplica es la aprobada por la universidad, aunque no hay evidencias de que se haya aplicado en el Máster.

En relación con las prácticas externas se ha podido constatar que existe un cierto desequilibrio entre las prácticas ofertadas con orientación investigadora y profesional. En particular, se aprecia que es posible realizar un esfuerzo adicional respecto a las prácticas que se realizan con una orientación profesional, tanto en cuanto a la oferta que realiza el Máster como al trabajo que dentro de ellas se lleva a cabo en ellas. En este sentido, cabe indicar que el título contempla una asignación de 6 créditos a las prácticas externas y que los estudiantes realizan alrededor de 100 horas de práctica presencial, con lo que se observa un desajuste de acuerdo con el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (Ects) que determina un trabajo entre 25 y 30 horas por cada crédito.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS

DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La información de la página web es completa y se han atendido las recomendaciones del Informe de seguimiento en muchos aspectos. Sin embargo, la información sobre las competencias que se adquieren en cada una de las materias/asignaturas no figura en todas las guías docentes. Además, en alguna de ellas, existe una confusión entre objetivos y competencias del título y, en algún caso se incluyen competencias que ya no forman parte del título porque fueron cambiadas/modificadas en la Modificación del título realizada por ANECA. En el caso de la asignatura Prácticas externas, se echa en falta información sobre las características de los diferentes centros de prácticas, número de alumnos/as que admite cada centro, así como sobre las cualificaciones de los tutores de prácticas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Se han puesto en marcha procedimientos para analizar los resultados del aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés, al margen del sistema formal implementado por la Universidad. Se contempla también la revisión de los planes de estudio, las propuestas de mejora y se definen los criterios para la continuidad de los másteres. Se han observado algunas deficiencias en cuanto a acciones coordinadas que puede desarrollar la Comisión de la Facultad y que parecen deseables (por ejemplo, se carece de una herramienta única para todos los másteres de evaluación de la satisfacción de los estudiantes). En este mismo nivel se ha articulado un sistema de recepción de quejas y reclamaciones (disponible en la página web del título) como así se recomendaba en los Informes de modificación y de seguimiento realizados.

Sin embargo, a pesar de cumplir el estándar en cuanto a la existencia de una comisión de SGIC, ésta no es propia del Máster, sino del Rectorado y la información facilitada es incompleta y fragmentada.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal académico del título es suficiente y la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada para el nivel de estudios de Máster, en sus dos orientaciones, una académica y otra profesional. Destaca la participación de profesores expertos en las materias del Máster procedentes de varios departamentos de la UCM y de diferentes universidades.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El Máster cuenta con recursos materiales adecuados para el desarrollo de la docencia (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) y se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Es distintivo el que la docencia se lleve a cabo en espacios de diferentes facultades, lo que en principio incrementa las posibilidades de utilización de recursos, aunque también, eventualmente, la necesidad de coordinación y organización.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje previstos.

No obstante, de las guías docentes se desprende que la metodología predominante en varias de las asignaturas (particularmente en las obligatorias) es la lección magistral, y que en la evaluación de la mayor parte de las asignaturas el examen tiene un peso muy importante para la calificación (en varias de ellas es el único sistema de evaluación). Considerando el número de estudiantes del Máster y las competencias que deben adquirirse, cabe la posibilidad de que la introducción de otros métodos de impartición de la docencia y de evaluación pudiera resultar indicada.

Además, se ha podido constatar que alguna de las asignaturas obligatorias (en particular, Bases Conceptuales de Fisiología, Bioquímica y Farmacología) contiene una carga de trabajo excesiva para los créditos que tiene asignada, puesto que procede de la unificación de 3 asignaturas que eran independientes en el plan de estudios previo a la modificación. Aunque se refieren los esfuerzos por ajustar dicha carga de trabajo por parte de los coordinadores del título y de la asignatura, se constata que existe margen para mejorar dicho ajuste.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito de la titulación han evolucionado positivamente a lo largo de los últimos cursos. En general, los indicadores se encuentran dentro de los promedios de la Universidad, Facultad y Rama de conocimiento, siendo en algunos casos y cursos académicos un poco superiores a dichos promedios.

Se aportan evidencias sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PAS, egresados, PDI,) como información integrada en su sistema de calidad. Aunque cabe destacar que existe poca participación por parte de los alumnos, profesorado y egresados. Del mismo modo la escasez de evidencias impide valorar con consistencia si los indicadores de inserción laboral son adecuados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Completar la información de las guías docentes, sobre todo sobre las prácticas externas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Mejorar en el procesamiento de datos por parte de la Unidad de Calidad del Rectorado y /o unificación de las herramientas utilizadas por la comisión de Calidad de Postgrado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Deben mejorarse los métodos para la obtención de la información que permita una mejor evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés y de la empleabilidad de los egresados.

En Madrid, a 28 de Mayo de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación